



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8469	27/08/2026
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO:

Ref.: Circular
CONAU 1-1734,
RUNOR 1-1967:

***R.I. Transferencias inmediatas intraentidades (R.I.
-T.I.I.). Adecuaciones***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones realizadas en el requerimiento informativo de la referencia, oportunamente difundido mediante las Comunicaciones A 8427 y A 8434.

En ese sentido, se habilitó el dato 'Participación de un administrador' (Tabla 3) en la información a remitir por parte de las entidades financieras.

Asimismo, se introdujo una aclaración en las Instrucciones Particulares relacionada con la manera de informar las operaciones correspondientes a Pagos con Transferencia (PCT) en las que participe un administrador y se utilice una 'cuenta puente' abierta en la entidad informante.

Por último, se realizaron las siguientes adecuaciones en la Sección 84 de "Presentación de Informaciones al Banco Central":

- Diseño de registro: Campo 4 Participación de un administrador.
- Tabla de errores de validación: Control 09 NOVEDAD DUPLICADA.

En Anexo se acompañan las hojas a reemplazar en los textos ordenados respectivos.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen
Informativo

Rodrigo J. Danessa
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros a/c

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	31 – TRANSFERENCIAS INMEDIATAS INTRAENTIDADES

II – INSTRUCCIONES PARTICULARES

Se deberán informar la cantidad de operaciones y monto respecto de las transferencias inmediatas comprendidas en el esquema de Transferencias 3.0, en las que la cuenta de origen y la cuenta de destino –a la vista o de pago– estén abiertas en la misma entidad o proveedor de servicios de pago informante, agrupados en forma mensual de acuerdo con los atributos detallados en el “Modelo de información” del punto III.

De acuerdo con el modelo de información del punto III. a), sólo deberán remitirse aquellas transferencias inmediatas –conforme a lo definido en el punto VI. “Tipos de transferencia” – que se realicen entre CBU pertenecientes a una misma entidad financiera. Se deberán incluir aquellas operaciones atribuibles a su actuación como banco patrocinante/sponsor cuando desempeñe dicha función con algún PSPCP.

En las operaciones correspondientes a Pagos con Transferencia (PCT) intraentidad en las que participe un administrador y se utilice una cuenta puente abierta en la entidad informante, se deberá reportar únicamente la transferencia inicial originada en la cuenta del cliente ordenante hacia dicha cuenta puente, excluyéndose los movimientos posteriores asociados a la misma operación —a fin de evitar su duplicación—. No deberán considerarse aquellos PCT que, aun cuando involucren la participación de un administrador y una cuenta puente en la entidad informante, tengan como destino final una cuenta no abierta en esa misma entidad.

Por su parte, conforme al modelo de información previsto en el punto III. b), sólo deberán incluirse aquellas transferencias inmediatas –también de acuerdo con las definiciones del citado punto VI. – que se realicen entre CVU pertenecientes a clientes de un mismo PSPCP. En este marco, se informarán todas las operaciones efectuadas dentro del propio PSPCP, tanto las que se realicen dentro de una cuenta recaudadora como entre distintas cuentas recaudadoras –en la misma entidad financiera o en diferentes entidades financieras–.

Quedan excluidos del presente RI todos los movimientos de fondos –tanto débitos como acreditaciones- que no sean transferencias inmediatas, vinculados con:

- rendimientos, suscripciones o rescates de fondos comunes de inversión (de cualquier tipo);
- acreditaciones o pagos de cuotas de préstamos; y
- cualquier otra operatoria que no encuadre específicamente dentro de la naturaleza del esquema de Transferencias 3.0, descripto en el punto VI. “Tipos de transferencia”.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	31 – TRANSFERENCIAS INMEDIATAS INTRAENTIDADES

III. MODELO DE INFORMACIÓN

a) Información a remitir por entidades financieras

Código Partida	Concepto	Tipos de transferencias Tabla 1	Código de moneda Tabla 2	Participación de un administrador Tabla 3	Cantidad total de operac.	Monto total
1010000	De CBU PSPCP patrocinado					
1010100	De CBU PSPCP patrocinado a otro CBU PSPCP patrocinado					
1010200	De CBU PSPCP patrocinado a CBU resto					
1020000	De CBU resto					
1020100	De CBU resto a CBU PSPCP patrocinado					
1020200	De CBU resto a CBU resto		(*)			

(*) El código USD es solo aplicable a las transferencias inmediatas "push"

b) Información a remitir por proveedores de servicio de pago que ofrecen cuenta de pago

Código Partida	Concepto	Tipos de transferencias Tabla 1	Participación de un administrador Tabla 3	Cantidad total de operac.	Monto total
2010000	De CVU a CVU				
2010100	De CVU a CVU dentro del mismo CBU recaudador				
2010200	De CVU a CVU entre distintos CBU recaudadores dentro de la misma entidad financiera				
2010300	De CVU a CVU entre distintos CBU recaudadores en diferentes entidades financieras				



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	31 – TRANSFERENCIAS INMEDIATAS INTRAENTIDADES

IV. TABLAS COMPLEMENTARIAS

TABLA 1: Tipos de transferencias

Código	Descripción
6	Transferencias inmediatas “push”
7	Transferencias inmediatas “pull”
8	Pagos con transferencia (PCT)

TABLA 2: Código de moneda

Código	Descripción
ARS	Pesos
USD	Dólares estadounidenses

TABLA 3: Participación de un administrador

Código	Descripción
1	Interviene un administrador de transferencias inmediatas (ej: Coelsa, Newpay, Link, otros)
2	No interviene un administrador de transferencias inmediatas



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 84. Transferencias inmediatas intraentidades.

Denominación: "TRANSFERENCIASINTRA.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	7	Según punto III. MODELO DE INFORMACIÓN de las NP.
2	Tipo de transferencia	Numérico	1	Según Tabla 1 de las NP.
3	Código de moneda	Carácter	3	Según Tabla 2 de las NP. Código USD sólo para la partida 1020200 con campo 2 = a 6.
4	Participación de un administrador	Numérico	1	Según Tabla 3 de las NP.
5	Cantidad total de operaciones	Numérico	11	En unidades sin decimales.
6	Monto total	Numérico	15	En miles sin decimales.
(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.				



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 84. Transferencias inmediatas intraentidades.

Código	Leyenda	Causa
08	"CÓDIGO DE PARTIDA" – INFORMACIÓN INCONSISTENTE	- Tratándose de una EEFF, se informó un código de partida no previsto en el modelo de información del punto III. a) de las NP, o bien - Tratándose de un PSPCP, se informó un código de partida no previsto en el modelo de información del punto III. b) de las NP.
09	NOVEDAD DUPLICADA – PARTIDA XXXXXXXX	Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos 1 a 4.